



AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES DE NUEVA PLANTA O AMPLIACIÓN DE LAS YA EXISTENTES (ART. 169. BIS. 1 d) de la LOUA

(El presente documento, sellado por el Ayuntamiento, con Código Seguro de Verificación al margen, faculta para la ocupación/utlización del edificio y la contratación de suministros básicos, siempre que vaya acompañada de la documentación requerida en cada caso y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior por parte de esta administración.

1.Nombre y apellidos o Razón Social del DECLARANTE	D.N.I./C.I.F.	Teléfono
2.Nombre y apellidos del/la REPRESENTANTE	D.N.I./C.I.F.	Teléfono

3. MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE. Opcional sólo para personas físicas.		Correo Electrónico:				
<input type="checkbox"/> Correo Postal <input type="checkbox"/> Sede Electrónica del Ayuntamiento						
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia			País	

4. DATOS DE LA EDIFICACIÓN.						
DIRECCIÓN						
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Portal	Escalera		
Descripción:						
Uso y/o Actividad prevista				Referencia catastral		

5. DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD
Que para la adecuada OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN DE LA EDIFICACIÓN DESCRITA, CUYA EJECUCIÓN/AMPLIACIÓN FUE AUTORIZADA EN LA LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA/DECLARACIÓN RESPONSABLE CONFORME, SEGÚN EXPTE.: _____/_____
1º. Conforme a la documentación técnica y reportaje fotográfico adjunto, las obras se encuentran totalmente finalizadas y la edificación se encuentra correctamente limpia, sin acopio de materiales sobrantes y dispuesta para su adecuada ocupación, con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.
2º. La edificación ha sido ejecutada de conformidad con el proyecto objeto del referido expediente y la documentación técnica que lo complementa, habiéndose dado cumplimiento a las condiciones de la licencia de obras
3º. El uso previsto es conforme al planeamiento de aplicación, cumpliéndose todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la normativa urbanística y sectorial vigente, para proceder al destino indicado, para cuya acreditación acompaña TODA la documentación de obligada presentación exigida.
4º. Se comprometo a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a dicho uso, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas ese Ayuntamiento
5º. Conoce que la inexactitud en la declaración o el incumplimiento de los requisitos necesarios, determinará el cese de la ocupación o utilización, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. De la resolución administrativa de declaración de ineficacia se dará traslado a las empresas suministradoras de servicios públicos con objeto de que interrumpan la prestación de dichos servicios y determinará la imposición de las sanciones que procedan.
6º. Que permitirá el acceso al personal técnico municipal a cualquier parte o elemento de la edificación o instalación que consideren conveniente, previa cita concertada, a los efectos que se puedan realizar labores de inspección y comprobación, conociendo que la obstrucción o negativa a esta labor, determinará el cese de la ocupación o utilización, con las consecuencias señaladas en el apartado anterior.

6. COMUNICA
En Cortes de la Frontera, a _____ de _____ de 202__
EL DECLARANTE
De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera le informa que sus datos pasarán a formar parte de ficheros del Ayuntamiento con domicilio en Plaza de Carlos III, n.º 1 29380 Cortes de la Frontera, Málaga, con la finalidad de registrar, tramitar y dar

respuesta, en su caso, a su solicitud. Asimismo, los datos serán mantenidos con fines históricos y estadísticos, en los casos que corresponda de acuerdo con la legislación vigente. El/la Solicitante autoriza expresamente el tratamiento de datos de Salud, Ideología, origen racial, orientación sexual, religión en caso de que se consignen en la solicitud. Los datos podrán ser comunicados a distintas Administraciones o entidades en caso de ser necesario para dar respuesta a su solicitud. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación mediante instancia general a la sede electrónica municipal o a la dirección anteriormente indicada.

RELACION DE DOCUMENTOS QUE APORTA (Marcar)	
De carácter general	
<input type="checkbox"/>	DNI solicitante
<input type="checkbox"/>	DNI representante
<input type="checkbox"/>	Acreditación personalidad jurídica (CIF empresa) y representación de la misma
De carácter específico (Obligatorio)	
<input type="checkbox"/>	A Copia de la Licencia de Obras precedente o del documento de conformidad de la declaración responsable de obras precedente, según proceda.
<input type="checkbox"/>	B Certificado Final de Obras ORIGINAL, suscrito y firmado por la Dirección Técnica de la Obra y visado por los correspondientes Colegios Oficiales, con declaración expresa sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente. Incluirá reportaje fotográfico interior (recorrido por estancias) y exterior (todas las fachadas y medianeras al descubierto correctamente tratadas)
<input type="checkbox"/>	C Certificación emitida por las empresas suministradoras de servicios públicos, de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministro. En caso de existir acometida vigente a las redes de suministro, copia del contrato o recibo mensual.
<input type="checkbox"/>	D Certificado suscrito por la Dirección Técnica de la Obra relativo a las instalaciones del inmueble, su correcta ejecución y puesta en funcionamiento, con entera satisfacción conforme a su normativa reguladora (Protección contra incendios, ascensores, placas solares,...).
<input type="checkbox"/>	E "Certificado sobre depósito y correcta gestión de residuos", debidamente cumplimentado según modelo Anexo 10
<input type="checkbox"/>	F Acreditación de la presentación del modelo 900D correspondiente a la regularización catastral del bien inmueble.
<input type="checkbox"/>	G Certificado de instalaciones emitido por instalador autorizado (electricidad, agua, telecomunicaciones, etc..)
De carácter específico (Aportar si procede)	
<input type="checkbox"/>	J Contrato de mantenimiento de equipos y/o sistemas utilizados en materia contra incendios
<input type="checkbox"/>	K Certificado final de instalaciones emitido por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Málaga, boletín de instalaciones y protocolo de pruebas, para construcciones de veinte (20) viviendas o más.
<input type="checkbox"/>	L Boletín de instalaciones y protocolo de pruebas de ICT para construcciones de menos de veinte (20) viviendas.
<input type="checkbox"/>	M En licencias de obra mayor concedidas con posterioridad al 6 de marzo de 2012: Estudio Acústico in situ conforme a la Instrucción Técnica nº 5 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
<input type="checkbox"/>	N Autorización general en caso de que la documentación no la presente el solicitante, según Anexo 8
<input type="checkbox"/>	N Certificado final de las obras de urbanización que se hubiesen acometido simultáneamente con las de edificación.
<input type="checkbox"/>	O Para ocupación o utilización parcial limitadas a partes de las construcciones e instalaciones que cumplan la normativa urbanística, cuando existan otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad, documento elaborado por el técnico redactor del proyecto o director de las obras, en el que se justifique que las partes resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente sin detrimento de las restantes (art. 9.4 del RDUa).
<input type="checkbox"/>	P Para ocupación o utilización parcial de una fase de la edificación, documento elaborado por el técnico redactor del proyecto o director de las obras, en el que se justifique el cumplimiento de la división en fases solicitada en las condiciones establecidas en el art. 9.2 del RDUa.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN

1º.- La declaración responsable presentada al amparo del artículo 169 bis de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sellada por el Ayuntamiento con Código Seguro de Verificación al margen, faculta para la ocupación/utilización del edificio y la contratación de suministros básicos, aun cuando no prejuzga en modo alguno su acomodo a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, control e inspección posterior por parte de los servicios municipales.

2º.- Analizada la documentación aportada con la declaración responsable y en función de su adecuación al ordenamiento urbanístico y normativa sectorial y a las prescripciones del presente procedimiento, la tramitación proseguirá y/o concluirá de alguna de las siguientes formas:

a) Cuando del examen de la documentación resulte esta incompleta, el declarante será requerido para la subsanación correspondiente, otorgándole al respecto un plazo de 10 días hábiles, indicándole que en el caso de que hubiera iniciado las obras, deberá proceder a la paralización de las mismas.

b) Presentada la declaración responsable de forma correcta, y habiendo sido informada favorablemente por los servicios técnicos municipales, se procederá a dar conformidad interna a la misma, sin perjuicio de las liquidaciones que procedan.

c) En el supuesto de que las obras que se pretendan realizar no sean conformes o no se ajusten a lo establecido en la normativa vigente (PGOU y demás normativa de aplicación), o en su caso de no haber presentado la subsanación requerida en el plazo otorgado, se emitirá la oportuna resolución que declarará la no conformidad de la Declaración Responsable presentada, dejándola sin efecto, conllevando la obligación de desocupar el inmueble y, previa comunicación a las entidades suministradoras, el correspondiente corte de suministro.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Cortes de la Frontera, en la fecha indicada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Código Seguro de Verificación al margen)



FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
PATRICIA VILLANUEVA ORTEGA

NIF/CIF

****693**
****170**

FECHA Y HORA

25/05/2021 12:43:09 CET
25/05/2021 13:06:10 CET

CÓDIGO CSV

9556c69b50aef56ccc56092a7997439826389154

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9556c69b50aef56ccc56092a7997439826389154

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290461_2021_000000000000000000000006510607

Órgano: L01290461

Fecha de captura: 25/05/2021 11:47:17

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9556c69b50aef56ccc56092a7997439826389154

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf